



**ASESORIA JURIDICA
INT. 02
040-0001-2011**

REF.: Inscripción de abogado Don Matías Andrés Veloso Nieto en el Registro de Jueces Árbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 65,

SANTIAGO, 12 ENE 2011

VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Matías Andrés Veloso Nieto de fecha 03 de Enero de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para la todo el país.
- 2) La documentación acompañada por el profesional individualizado anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, el D.S. N° 46 de 23 de Abril de 2010, todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º Acéptase la inscripción del abogado Matías Andrés Veloso Nieto en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia.

2º La presente inscripción tendrá vigencia para todo el país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

JUR/yam.

TRANSCRIBIR A:

- ◆ Sr. Matías Andrés Veloso Nieto
Nueva York N° 57, Piso 803, Santiago F: 247-13-12
- ◆ División Jurídica MINVU
- ◆ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
- ◆ Asesoría Jurídica.
- ◆ Archivo.

"Ley de Transparencia art.7/g"